

DECLARACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRAS QUE NO PRECISAN ESTUDIO DE GESTIÓN

D. _____ , con DNI / N.I.F. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____
C/ _____ Teléfono _____

En relación con los residuos que se generen por la ejecución de las obras solicitadas para la parcela situada en la C/ _____ nº _____ de Fuente el Saz de Jarama

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

que la ejecución de la obra va a producir los residuos que a continuación se detallan:

- **RESIDUOS DE NIVEL I:** Excedentes de tierras y materiales pétreos no contaminados, procedentes de las obras de excavación (Código 17 05 04 de la Orden MAM/304/2002)

Con el fin de reducir al mínimo estos excedentes, se reutilizarán en obra las tierras procedentes de las excavaciones que sean precisas para rellenos, nivelaciones y terraplenados, para lo cual, durante la fase de movimiento de tierras, se seleccionarán las más adecuadas para dicho cometido.

M ³ DE RESIDUOS A GENERAR	
M ³ DE RESIDUOS A REUTILIZAR EN LA PROPIA OBRA	
DIFERENCIA DE M ³ X 1,20 (*)	

(*) coeficiente de esponjamiento correspondiente al tipo de tierras habituales en Fuente el Saz (terrenos flojos – arenas, gravas, arcillas, etc.)

- **RESIDUOS DE NIVEL II:** Residuos de construcción y demolición no incluidos en los de nivel I, generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria (ladrillos, hormigón, tejas, etc.) y de la implantación de servicios (abastecimiento y saneamiento, telecomunicaciones, suministro eléctrico, gasificación y otros).

M ³ DE RESIDUOS A GENERAR	
--------------------------------------	--

DESTINO DE LOS RESIDUOS: _____

UTILIZACIÓN DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA

Dado el tamaño de la actuación y por tanto la cuantía de los residuos:

- No se prevé la utilización de contenedores en la vía pública
- Se prevé la utilización de contenedores en la vía pública

VALORACIÓN PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS:

TIPO DE RESIDUO	M³	IMPORTE/M³	IMPORTE TOTAL DE FIANZA	IMPORTE MINIMO
NIVEL I (tierras)		5 €/ m ³		100,00 €
NIVEL II (otros)		15 €/ m ³		no inferior al 0,2 % del P.E.M. ni a 150,00 €

LO QUE SUPONE UNA VALORACIÓN TOTAL DE: _____ €

Se adjunta a la solicitud de licencia fianza por la cantidad total para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden 2.726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid¹.

En Fuente el Saz de Jarama a _____

(firma)

¹ Para solicitar la devolución de la fianza bastará con aportar Certificado suscrito por la Instalación de Gestión en la que se entregaron los residuos en caso de que ésta esté autorizada por la Comunidad de Madrid, para realizar actividades de valorización o eliminación de residuos. En caso contrario, se deberá aportar la documentación señalada en el art. 10.2 de la Orden 2.726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.